

RESOLUCIÓN N° 245*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 30 DIC 2011

VISTO el expediente N° 0046941/09 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de LICENCIADO EN PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL (PIANO, VIOLÍN, VIOLA y VIOLONCELLO) y LICENCIADO EN COMPOSICIÓN MUSICAL según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1258/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

RESOLUCIÓN N° 245

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por la Resolución del Honorable Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL (PIANO, VIOLÍN, VIOLA y VIOLONCELLO) y LICENCIADO EN COMPOSICIÓN MUSICAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, pertenecientes a las carreras de LICENCIATURA EN PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL (PIANO, VIOLÍN, VIOLA y VIOLONCELLO) y LICENCIATURA EN COMPOSICIÓN MUSICAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Filosofía y Humanidades con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.





*Ministerio de Educación*

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan a lo títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

*Su* ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*AS*  
RESOLUCIÓN N° 245  
*SG*

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



*Ministerio de Educación*

245



### *ANEXO I*

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL (PIANO, VIOLÍN, VIOLA y VIOLONCELLO) QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades.**

Los alcances o actividades profesionales aquí descriptos son válidos para cualquiera de las especialidades instrumentales (piano, o violín, o viola, o violoncello) previamente elegidas por el alumno:

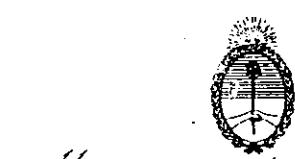
1. Presentación en recitales públicos, como solista, solista con orquesta, en dúos, tríos, cuartetos, en agrupaciones de cámara.
2. Integrante de orquestas sinfónicas y de cámara. En organismos públicos y privados.
3. Acompañamiento de distintos cuerpos artísticos (coro, ballet, orquesta).
4. Dirección y creación de espectáculos y conciertos.
5. Participación como director, productor, compaginador o asesor de programas de difusión musical en los diferentes medios de comunicación como en reparticiones culturales varias.
6. Participación en paneles de la especialidad y en jurados de concursos de interpretación musical.
7. Ejercicio de la crítica especializada en la prensa oral, escrita o televisada.
8. Desarrollo de tareas de investigación.
9. Participación interdisciplinaria en la investigación y producción de proyectos que involucren diferentes especialidades artísticas y en los medios masivos de comunicación.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMPOSICIÓN MUSICAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades.**

1. Creación de obras musicales en los diferentes géneros de la tradición musical y, según los diferentes lenguajes, empleando los recursos técnicos adecuados.
2. Dirección artística en proyectos de creación musical.

*fl*

*TGQ*



Ministerio de Educación

2 4 5

3. Desarrollo de tareas de investigación en composición musical.
4. Participación interdisciplinaria en la investigación y producción de proyectos que involucren diferentes especialidades artísticas y en los medios masivos de comunicación.
5. Participación en paneles de la especialidad y en jurados de concursos de composición musical.
6. Participación como asesor, consultor o perito de organizaciones o entidades de nivel local, nacional e internacional en lo referente a actividades de producción musical.
7. Ejercicio de la crítica especializada en la prensa oral, escrita o televisada.

SG  
H  
A  
P  
S  
G



245

*Ministerio de Educación*

## ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades.****TÍTULOS: LICENCIADO EN PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL (PIANO, VIOLÍN, VIOLA y VIOLONCELLO) y LICENCIADO EN COMPOSICIÓN MUSICAL.****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	MATERIAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	----------	-----------------------	---------------------	------------------

**PRIMER AÑO:**

00	Curso de Nivelación	--	100	---
01	Instrumento Principal I *	3	96	---
02	Conjunto de Cámara I	3	96	---
03	Audio perceptiva I	3	96	---
04	Análisis Musical I	6	192	---
05	Introducción a la Historia de las Artes	3	96	---

**SEGUNDO AÑO:**

06	Instrumento Principal II *	3	96	00-01-03
07	Conjunto de Cámara II	3	96	00-02-03
08	Audio perceptiva II	3	96	00-03
09	Análisis Musical II	3	96	00-03-04
10	Historia de la Música y Apreciación Musical I	3	96	00-03-05

**TERCER AÑO:**

11	Instrumento Principal III *	3	96	06-08
12	Conjunto de Cámara III	3	96	06-07-08
13	Análisis Musical III	3	96	08-09
14	Historia de la Música y Apreciación Musical II	3	96	08-10
15	Repertorio Pianístico I (Solo en Piano)	3	96	06-08
16	Taller Experimental de Música I	2	64	08
17	Prueba de Suficiencia en Idioma	--	--	---

**CUARTO AÑO:**

18	Instrumento Principal IV *	3	96	11
19	Conjunto de Cámara IV	3	96	11-12
20	Análisis Musical IV	3	96	14
21	Repertorio Pianístico II (Solo en Piano)	3	96	11-13
22	Historia de la Música y Apreciación Musical III	3	96	15
23	Taller Experimental de Música II	2	64	16

HJ

*V. O.*



245

*Ministerio de Educación*

COD.	MATERIAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	----------	-----------------------	---------------------	------------------

## QUINTO AÑO:

24	Instrumento Principal V *	3	96	18-19-20
25	Conjunto de Cámara V	3	96	18-19-20
26	Folklore Musical Argentino	3	96	---
27	Taller Experimental de Música III	2	64	23
28	Seminario Electivo	2	48	---
--	Trabajo Final	--	250	Todas

\* Denominación: Instrumento Principal: Piano o Violín o Viola o Violoncello I a V.

## OTRO REQUISITO:

- ✓ Al finalizar el Tercer Año el alumno deberá rendir una Prueba de Suficiencia de Idioma a elegir entre: Portugués, Inglés, Alemán, Francés o Italiano.

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL (PIANO, VIOLÍN, VIOLA y VIOLONCELLO): 2.894 Horas.**

## PRIMER AÑO:

00	Curso de Nivelación	--	100	----
29	Introducción a la Composición I	3	96	---
30	Armonía I	3	96	---
31	Contrapunto I	3	96	---
05	Introducción a la Historia del Arte	3	96	---
03	Audio perceptiva I	3	96	---
32	Instrumento Complementario I *	3	96	---

## SEGUNDO AÑO:

33	Introducción a la Composición II	3	96	00-29-30
34	Armonía II	3	96	00-03-30
35	Contrapunto II	3	96	00-03-05
10	Historia de la Música y Apreciación Musical I	3	96	00-03-05
08	Audio perceptiva II	3	96	00-03
36	Instrumento Complementario II *	3	96	00-03-32
37	Morfología I	3	96	00-03

## TERCER AÑO:

38	Composición I	3	96	08-33-34-35...
39	Armonía III	3	96	08-34
40	Contrapunto III	3	96	08-35

11  
TP  
SG

*Ministerio de Educación*

245

COD.	MATERIAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
14	Historia de la Música y Apreciación Musical II	3	96	08-10
41	Instrumentación y Orquestación I	2	64	08
42	Instrumento Complementario III *	3	96	08-12
43	Morfología II	3	96	08-13
16	Taller Experimental de Música I	2	64	08
17	Prueba de Suficiencia en Idioma	--	--	--

## CUARTO AÑO:

44	Composición II	3	96	38-39-40-41
26	Folklore Musical Argentino	3	96	--
45	Práctica de Dirección Orquestal	3	96	--
22	Historia de la Música y Apreciación Musical III	3	96	14
46	Instrumentación y Orquestación II	2	64	41
47	Instrumento Complementario IV *	3	96	42
48	Análisis Compositivo I	3	96	43
23	Taller Experimental de Música II	2	64	16

## QUINTO AÑO:

49	Composición III	3	96	44-46
28	Seminario Electivo	3	48	--
50	Técnicas y Materiales Electroacústicos	3	96	44
51	Instrumentación y Orquestación III	2	64	46
27	Taller Experimental de Música III	2	64	23
52	Análisis Compositivo II	3	96	48
--	Trabajo Final	--	250	Todas

\* Instrumento Complementario, tanto guitarra como piano, elección que queda a cargo del alumno.

## OTRO REQUISITO:

- ✓ Al finalizar el Tercer Año el alumno deberá rendir una Prueba de Suficiencia de Idioma a elegir entre: Portugués, Inglés, Alemán, Francés o Italiano.

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
COMPOSICIÓN MUSICAL: 3.470 Horas.**

PJ  
J  
OG